



ASESORIA JURIDICA

**CONTRATO "ADQUISICIÓN UNIFORMES PERSONAL MUNICIPAL TEMPORADAS  
PRIMAVERA VERANO 2013-2014"**

**ENTRE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**Y**

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA.**

06 DIC 2013

En Buin, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente para estos efectos por su Administrador Municipal don **MARCELO ANTONIO COFRÉ ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° 12.439.936-K, ambos con domicilio en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra la Empresa **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LIMITADA**. RUT: N° 78.946.240-2, Representada Legalmente por Don **GUSTAVO ADOLFO CAYAZZO CASAREJOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.193.311-5, domiciliado para estos efectos en Santa Elvira N°175, Comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "EL OFERENTE", se ha convenido lo que sigue:

**PRIMERO:** Que por Decreto Alcaldicio TC N° 134 de fecha 10 de Mayo de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Adquisición Uniformes Personal Municipal Temporadas Primavera Verano 2013-2014**". Que por Decreto Alcaldicio TC N° 213, de fecha 27 de Septiembre de 2013, se adjudica la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN UNIFORMES PERSONAL MUNICIPAL TEMPORADAS PRIMAVERA VERANO 2013-2014**", ID N°2723-31-LE13, Línea de Producto N°1 "Dama Primavera-Verano 2013-2014", Línea de Producto N°2 "Varón Administrativo Primavera-Verano 2013-2014" y Línea de Producto N°3 "Varón Auxiliar", al oferente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA.**

**SEGUNDO:** La Licitación se ejecutó según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entienden forman parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** La adjudicación se realiza por los siguientes montos:

Línea Producto	Monto
Línea Producto N°1 "Dama Primavera- Verano 2013-2014"	\$6.218.940.- I.V.A. Incluido
Línea Producto N°2 "Varón Administrativo Primavera Verano 2013-2014"	\$1.586.270.- I.V.A. Incluido
Línea de Producto N°3 "Varón Auxiliar"	\$2.983.330.- I.V.A. Incluido





ASESORIA JURIDICA

**CUARTO:** El plazo de entrega de los productos es de 35 días corridos, los cuales se contarán desde el día hábil siguiente a la fecha de la notificación de su adjudicación.

Este plazo podrá ser prorrogado, pero en ningún caso el aumento podrá solicitarse una vez transcurrido el término del contrato. La prórroga debe ser solicitada por escrito con a lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato.

**QUINTO:** En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, el contratista hace entrega en este acto de Boleta de Garantía N°23755 de fecha 10 de Octubre de 2013, del Banco Santander, por un monto de \$1.078.854.- tomado a la orden de la Municipalidad de Buin, con fecha de vencimiento 20 de Enero del 2014.

**SEXTO:** La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- Atraso en la entrega de los productos: 1 U.T.M. por día de atraso.
- Por no cumplir con la calidad adjudicada : 5 U.T.M.
- Fallas en la calidad de los productos : 2 U.T.M. por situación detectada.

Se deja constancia que por 10 (diez) días de atraso o por 10 U.T.M. de multas, el Mandante Se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato. Desempeñará esta función un funcionario del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de la Adquisición (I.T.A.).

**SEPTIMO:** La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de la Adquisición (I.T.A.).

**OCTAVO:** El gasto devengado de la presente adquisición será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.02.002 "Vestuario Accesorios y Prendas Diversas", Centro de costo "Gestión".

**NOVENO:** Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO:** La personería de Don MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR N° 146, de fecha 20 de Mayo, la que no se inserta por ser conocida de las partes. La Personería de don GUSTAVO ADOLFO CAYAZZO CASAREJOS para representar a la Empresa Comercializadora Internacional





**ASESORIA JURIDICA**

Ltda., consta en Escritura Pública de fecha 12 de Noviembre de 1999, ante Notario Público de Santiago don José Mussalem Saffie, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 27.891 N° 22.182 del año 1999, En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:  
En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:

**DECIMO-PRIMERO:** Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DECIMO-SEGUNDO:** Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el contratista una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.

  
MARCELO COFRE ZEPEDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

  
GUSTAVO ADOLFO CAYAZZO CASAREJOS  
REPRESENTANTE LEGAL

SEMU	JURIDICA	CONTROL	RRHH	DAF
			 11.12.2013	
Contrato N° <u>125</u> Buin <u>20 DIC 2013</u>				

M.E.B.H./jzm.

Distribución

- Contratista
- Control
- RRHH
- DAF
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica